



DECRETO N° 789/

LAJA, marzo 15 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 28, 29 y 30.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** en cometido a los funcionarios que se indican, todos pertenecientes al sistema comunal de educación, quienes se dirigirán a las ciudades, en las fechas y por el motivo que se señala en cada caso:

Sr. Luis Oses Pinto, asistente social – 15.03.11 – Concepción:

- entregar formularios incompletos de becas de mantención de la Junaeb, enseñanza básica y media.

Sr. Juan Acuña Pérez, chofer Daem – 16.03.11 - Concepción:

- realizar traslado (ida) de profesores orquesta sinfónica, en furgón patente BT-RD14.

Sr. José Troncoso Cofre, coordinador extraescolar Daem – 16.03.11 – Los Ángeles:

- asistir a reunión de coordinadores comunales de salud escolar en oficinas de Junaeb provincial.

2.- **PROCÉDASE** a reembolsar al Sr. Troncoso y Sr. Oses, los gastos de pasajes y alimentación (Sr. Oses, solo pasajes), páguese al Sr. Oses y Sr. Acuña, viatico correspondiente a 1 día sin pernoctar, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GÓNZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/KUB/PLM/AMR/lrc *15/03/11

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309